

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Brrs. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas trimestrales ó á diez pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Exento del día 5 de Marzo.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 29 de Febrero último, me dice lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del

recenso de plaza interpuesto por la Junta municipal de El Burgo de Ebro, contra resolución de ese Gobierno, fecha 20 de Noviembre último, que al aprobar el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de dicho pueblo, para el corriente año, se adicionaron 1.118'10 pesetas al capítulo II de ingresos, á igual cantidad el capítulo I de gastos, para aumentar las dotaciones del Médico y Farmacéutico titulares, sirvas V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso, y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que considere conducentes á su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 18 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

León 4 de Marzo de 1908.

El Gobernador,
Luis Ugarte.

- 11—Orallo (sustitución)—Villabona—Incompleta mixta—250
- 12—La Ercina—Idem—Idem—500

Solicitando estas Escuelas presentáronse las siguientes instancias, y la Junta provincial nombró á los que se expresan:

Número	Nombre de los aspirantes	Títulos	Servicios		Escuelas para que se les nombró
1	D. Cristiano Pinto Uriarte.....	Superior...	1	5	Villabona y Solapilla
2	» Ajalberto Núñez Alonso....	Idem.....	1	112	Genicera
3D.	» Julia Allende y de Villa....	Idem.....	»	»	Palanquinos
4	» Maria de los Angeles Ruiz....	Depósito id....	»	»	La Ercina
5	» Adela Fuertes López.....	D. elemental	3	913	
6D.	» Salustiano Alonso Melón....	Elemental.	2	9	2
7	» Dionisio García y González....	Idem.....	2	8	4
8D.	» Jenoveva Mariñas García....	Idem.....	1	618	Ozuela
9	» Maria de la Asunción Verduras	Idem.....	1	518	Casasola
10D.	» Francisco Carrera de la Puente	Idem.....	1	2	8
11D.	» Laura Fernández Pollán....	Elemental.	1	»	28
12	» Cándida Martínez García....	Idem.....	1	»	18
13	» Higias Santos y Vega.....	Idem.....	1	»	15
14	» Pascuala Varela.....	Idem.....	1	»	19
15	» Felicitas Hernández Vázquez	Idem.....	1	»	7
16	» M.ª Candelas Fernández Pérez	Idem.....	1	»	3
17D.	» Juan Fernández Calvo.....	D. Idem....	1	»	»
18D.	» Sofia López Varela.....	Idem idem.	»	11	29
19D.	» Julián Becares Pérez.....	Idem.....	»	11	14
20	» Perfecto González y Alvarez	Idem.....	»	10	19
21D.	» Regina Román González....	Idem.....	»	10	17
22D.	» José Sánchez del Blanco....	Idem.....	»	10	8
23D.	» Josefa Sobrado Pérez.....	R. Idem....	»	9	7
24D.	» Tomás Ray Casado.....	R. Idem....	»	8	15
25D.	» María Sajes Marcos.....	Idem.....	»	8	5
26D.	» Eugenio Fernández del Blanco	Idem.....	»	7	21
27	» Juan Antonio Alvarez Garcia	R. E.....	»	5	2
28D.	» M.ª de los Angeles Hernández	Idem idem.	»	3	17
29D.	» Federico Díez Fernandez....	1.ª 2.ª curso	»	2	25
30	» Romualdo Hueriga.....	Elemental.	»	»	»
31	» Lorenzo Guerra Juárez....	D. Idem....	»	»	»
32D.	» Juana Ramos Pérez.....	Idem idem.	»	»	»
33	» M.ª Guadalupe López Castro	Elemental.	»	»	»
34D.	» Manuel Fierro González....	Idem.....	»	»	»
35	» Alejandro Mandaza.....	Idem.....	»	»	»
36D.	» Eudisia Lazo Vaquero.....	Idem.....	»	»	»
37	» Benedicta García y Martín....	Idem.....	»	»	»
38	» Maria Rabanal Garcia.....	D. Idem....	»	»	»
39D.	» Serapio Pedrosa Guerra....	R. E.....	»	»	»
40D.	» Albina de Herrera Collado....	Idem idem.	»	»	»
41	» Aurea López Gutiérrez....	Idem idem.	»	»	»
42	» Aurelia González Ordóñez....	D. E.....	»	»	»

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PROVISIÓN DE INTERINIDADES

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se publica á continuación en este Boletín Oficial la relación de todos los aspirantes que solicitaron las Escuelas vacantes para su provisión interna, anunciadas debidamente, y los nombramientos hechos para las mismas por la Junta provincial en sesión de 29 de Febrero de 1908.

En el Boletín Oficial del día 10 de Febrero se anunciaron vacantes las siguientes Escuelas:

- 1—Gestosa—Ayuntamiento de Oencia—Mixta—500 pesetas
- 2—Valporquero de Vegacervera—Vegacervera—Incompleta mixta—500
- 3—Villabona y Solapilla—Valdefresno—Idem—500
- 4—Genicera—Cármenes—Idem—500
- 5—Santa Maria de Ordás—Idem—Idem—500
- 6—Vitorcos y Argañoso—Rabanal del Camico—Idem—500
- 7—Casasola—Gradefes—Idem—500
- 8—Palanquinos—Villanueva de las Manzanas—Idem—500
- 9—Ozuela—Ponferrada—Idem—500
- 10—Cabañas-Raras—Idem—Elemental niños—312'50

Numero	Nombre de los aspirantes	Titulos	Servicios	Escuelas para que se las nombró
43	D.ª Maria Francisca Llorente...	R. E.	» » »	» » »
44	D. Avelino Alvarez Garcia....	Idem idem.	» » »	» » »
45	» Ariano Fernandez Garcia....	Idem idem.	» » »	» » »
46	» Silvestre Calvo Fernandez....	Idem idem.	» » »	» » »
47	D.ª Máxima López González....	Idem idem.	» » »	» » »
48	D.ª Josefina Mendonza Fuste....	E. elemental.	» » »	» » »
49	D. Gregorio Rubio Calzada....	R. idem....	» » »	» » »
50	D.ª Petra Zapico Robles....	Idem idem.	» » »	» » »
51	D. Desiderio Gonzalez Zapico....	Idem idem.	» » »	» » »
52	D.ª Emilia Facion Lopez....	Idem idem.	» » »	» » »
53	» M.ª Teresa Mendonza Alvarez.	Idem idem.	» » »	» » »
54	» Piedad Suarez Suarez....	Idem idem.	» » »	» » »
55	D. Fidel Luengos Rodriguez....	1.ª 2.ª curso	» » »	» » »
56	» Antonio Quiroga Reyero....	1.ª curso.	» » »	» » »
57	» Emetario Gutierrez Gutierrez.	Idem....	» » »	» » »
58	» Santos Martinez Torres....	Certificado.	9 11 2	» » »
59	» Bernardo Garcia Soto....	Idem....	8 4 13	» » »
60	» Bernardo Puertes Garcia....	Idem....	4 3	» » »
61	» Tomas Moury y Garcia....	Idem....	4 3 6	» » »
62	» Basilio Parajo....	Idem....	2 3	» » »
63	» Andrés Santiago Prieto....	Idem....	1 7 8	» » »
64	» Antonio Ramos Martinez....	Idem....	1 6 14	» » »
65	» Bonifacio Martinez Fernandez.	Idem....	» 10 29	» » »

En el Boletín Oficial del día 14 de Febrero, se anunciaron vacantes las siguientes Escuelas:

- 1.—Castroñe.—Ayuntamiento de Villaseñor.—Incompleta mixta.—500 pesetas.
- 2.—La Mata del Páramo.—San Pedro de Bercianos.—Idem.—500 pesetas.
- 3.—Corande.—Riñó.—Idem.—500 pesetas.

Solicitando estas Escuelas, presentáranse las siguientes instancias, y la Junta provincial, en la sesión citada, hizo los nombramientos que se expresan:

1	D. Fernando Fernández....	Superior....	» 9 28	Castroñe
2	D.ª Pascuala Varela....	Elemental....	» 13	Mata del Páramo
3	» Julieta Mateos Alcántara....	Idem....	» 7	Corande
4	» Eliberta Alonso Martínez....	Idem....	» 8 4	» » »
5	» Juan Manuel Bulo Escudero....	Idem....	» 7 7	» » »
6	» Manuel Ferrosanda Franco....	Idem....	» 4 21	» » »
7	D.ª Estirnia Vicenta Fuertes....	R. idem....	» 4 2	» » »
8	» Mercedes Pérez Díez....	Elemental....	» » »	» » »
9	D. Adolfo Diaz González....	R. E....	» » »	» » »
10	D.ª Francisca Alvarez Pastor....	Idem....	» » »	» » »
11	» Matias Rojo Fernández....	Certificado....	» 5 2 26	» » »
12	» Victoriano de Lucas....	Idem....	» » »	» » »

En el Boletín Oficial del día 18 de Febrero, anunciáronse las siguientes Escuelas:

- 1.—Peranzana.—Ayuntamiento de idem.—Elemental de niños.—312 50 pesetas.
- 2.—Quintabilla de Rueda.—Cubillas de Rueda.—Incompleta mixta.—500 pesetas.
- 3.—Villapadierna.—Idem.—Idem.—500 pesetas.

Solicitaron estas Escuelas las siguientes, y la Junta provincial, en la sesión citada, nombró a las que se expresan:

1	D. Antonio Villimer....	R. elemental.	» 8 25	Quintabilla de Rueda
2	D.ª Patricia Bernarda Rey....	Elemental....	» 5 13	Villapadierna
3	» Estirnia Vicenta Fuertes....	R. idem....	» 4 2	Peranzana
4	D. Niclasor María Calberda....	D. idem....	» » »	» » »
5	D.ª Mercedes Robles Tusón....	R. E....	» » »	» » »
6	» Filomena García Alvarez....	Idem idem....	» » »	» » »
7	» Modesta Falcón y Otero....	Idem idem....	» » »	» » »
8	D. Juan Torral Díez....	Certificado....	» 11 18	» » »

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos prevenidos en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

León 2 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, Luis Ugarte.—El Secretario interino, Miguel Bravo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos

Correos

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje ó á caballo, entre Sahagún y Mayorga, bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de mani-

fiesto en esta principal, en la de Valladolid y oficinas de Sahagún y Mayorga, se advierte al público que se admiten proposiciones que se presenten en dichas Administraciones hasta el 18 de Marzo, á las diecisiete horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, ante el Jefe de la Sección 2.ª, el día 24 del citado Marzo.

León 29 de Febrero de 1908.—El Administrador principal, P. Avilés.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., veci-

no de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde la oficina de Sahagún á la de Mayorga y vicaversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Construcciones civiles

Por esta Subsecretaría se ha señalado el día 9 de Abril próximo para la subasta de las obras que se expresan en el estado que aparece en el reverso de la presente comunicación. Por lo tanto, se servirá usar admitir proposiciones para dicho objeto hasta el día 3 de Abril próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, á la remisión á este Centro de los pliegos presentados á sus respectivos resguardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, así como para el caso que no hubiese proposiciones para una ó varias de las subastas que se indican, á lo dispuesto en la Instrucción para subastas en la actualidad vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Servicios que se subastan el día 9 de Abril de 1908

León: construcción de un edificio para Instituto general y técnico; presupuesto 740.326 36 pesetas; cantidad necesaria para tomar parte en la subasta 7.500 pesetas.

Por esta Subsecretaría se ha señalado el día 23 de Marzo próximo para la subasta de las obras que se expresan en el estado que aparece en el reverso de la presente comunicación. Por lo tanto, se servirá usar admitir proposiciones para dicho objeto hasta el día 18 de Marzo próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, á la remisión á este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, así como para el caso que no hubiese proposiciones para una ó varias de las subastas que se indican, á lo dispuesto en la Instrucción para subastas en la actualidad vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Servicios que se subastan el día 23 de Marzo de 1908

Madrid: obras de reparaciones generales en la Escuela de Veterinaria; presupuesto 26.095 55 pesetas; cantidad necesaria para tomar parte en la subasta 2.000 pesetas.

Por esta Subsecretaría se ha señalado el día 23 de Marzo próximo para la subasta de las obras que se expresan en el estado que aparece en el reverso de la presente comunicación. Por lo tanto, se servirá

usar admitir proposiciones para dicho objeto hasta el día 18 de Marzo próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, á la remisión á este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, así como para el caso que no hubiese proposiciones para una ó varias de las subastas que se indican, á lo dispuesto en la Instrucción para subastas en la actualidad vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 15 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Servicios que se subastan el día 23 de Marzo de 1908

Madrid: obras de reconstrucción de parte del edificio ocupado por la Sección 11.ª de la Escuela Superior de Artes é Industrias, situado en la calle de Embajadores, 6ª; presupuesto 75.987 84 pesetas; cantidad necesaria para tomar parte en la subasta 5.000 pesetas.

Por esta Subsecretaría se ha señalado el día 9 de Abril próximo para la subasta de las obras que se expresan en el estado que aparece en el reverso de la presente comunicación. Por lo tanto, se servirá usar admitir proposiciones para dicho objeto hasta el día 31 de Marzo próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, á la remisión á este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, así como para el caso que no hubiese proposiciones para una ó varias de las subastas que se indican, á lo dispuesto en la Instrucción para subastas en la actualidad vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Servicios que se subastan el día 9 de Abril de 1908

Baleares: construcción de un edificio para instalar las enseñanzas generales y técnicas de Palma de Mallorca; presupuesto 1.494.235 24 pesetas; cantidad necesaria para tomar parte en la subasta 15.000 pesetas.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, del día 15 de Febrero de 1908.

La falta de cumplimiento de la Real orden de 20 de Febrero de 1877, que dispone que los Jueces municipales participen á esta Ministerio el fallecimiento de las personas poseedoras de Títulos del Reino, irroga perjuicios á los intereses del Tesoro y paraliza la publicación de vacantes y supresiones de aquellas dignidades. A fin de evitar estos inconvenientes, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. I. la conveniencia de recordar á los Jueces del Territorio de esa Audiencia el exacto cumplimiento de la mencionada Real disposición.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1907

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	12
2 Tifo exantemático (2).....	5
3 Fiebres intermitentes y caguezia palúdica (4).....	5
4 Viruela (5).....	1
5 Sarampión (6).....	10
6 Escarlatina (7).....	2
7 Coqueluche (8).....	7
8 Difteria y crup (9).....	7
9 Gripe (10).....	16
10 Cólera asiático (12).....	3
11 Cólera nostras (13).....	9
12 Otras enfermedades epidémicas (8, 11 y 14 á 19).....	38
13 Tuberculosis pulmonar (27).....	9
14 Tuberculosis de las meninges (28).....	9
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).....	2
16 Sífilis (36).....	16
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	31
18 Meningitis simple (61).....	64
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).....	40
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	60
21 Bronquitis aguda (90).....	55
22 Bronquitis crónica (91).....	15
23 Pneumonia (93).....	52
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	34
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).....	13
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (100).....	71
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	119
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	5
29 Cirrosis del hígado (112).....	5
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	16
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	3
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	5
33 Septicemia puerperal, fiebra, peritonitis, flabitis puerperal (137).....	4
34 Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	5
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	34
36 Debilidad senil (154).....	45
37 Suicidios (155 á 163).....	1
38 Muertes violentas (164 á 176).....	8
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 80, 82, 83, 86 á 78, 80 á 83, 100 á 102, 107, 109 á 111, 118 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 162 y 168).....	150
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 178).....	32
Total.....	927

León 28 de Febrero de 1908.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1907

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	403.351
NÚMERO DE HECHOS.	
Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 1.328 Defunciones (2)..... 927 Matrimonios..... 261
Por 1.000 habitantes.....	Natalidad (3)..... 3.29 Mortalidad (4)..... 2.30 Nupcialidad..... 0.65
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.....	Varones..... 711 Hembras..... 615
Muertos.....	Legítimos..... 1.286 Helegítimos..... 14 Expositos..... 28 Total..... 1.328
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Legítimos..... 81 Helegítimos..... 1 Expositos..... 1 Total..... 82
	Varones..... 430 Hembras..... 497
	Menores de 5 años..... 444 De 5 y más años..... 483
	En Hospitales y Casas de salud..... 13 En otros Establecimientos benéficos..... 9 Total..... 22

León 28 de Febrero de 1908.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente es referido á los nacidos vivos.
- (5) También se ha procedido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Corullón

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Viariz, José García Diñeiro, manifestando que el día 10 del corriente se había ausentado de la casa paterna su hijo Ricardo García Murá, de 23 años de edad, sin su consentimiento, é ignorando su paradero apesar de las gestiones que ánc ha practicado.

Las señas del fugado son: Estatura corta, color moreado; viste traje de paño negro y boina.
Se ruega á las autoridades y Guardia civil, la busca del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á esta Alcaldía, para su entrega al padre.

Corullón 24 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Manuel Arias.

Alcaldía constitucional de Villavieja

Los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza im-

ponible por rústica y urbana, presentarán en esta Alcaldía dentro del término de quince días, las relaciones documentadas de alta y baja; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villavieja 26 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Alcaldía constitucional de Villaseán

En el día de hoy se ha posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, don Fernando Fernández.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Villaseán 27 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Gabriel González.

Alcaldía constitucional de Castromudarra

Se anuncia nueva subasta para la venta de 978 fanegas y 17 cuartillos de trigo, pertenecientes al Pósito de este pueblo, teniendo lugar la

misma el día 16 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, y bajo las condiciones que constan en el pliego que obra unido al expediente. Para tomar parte en la misma es necesario el depósito previo del 5 por 100 del importe total.

Castromudarra 26 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pablo Medina.

JUZGADOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en autos de querrela criminal por injurias, promovida por don Julio Fernández y Fernández, vecino de Villayandre, contra D. Bonifacio Miranda Suárez, de Ormeños, se cita á los testigos Angel González y Lucas Toranzo, vecinos de Ormeños y Taranilla, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado el día 14 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce,

con el fin de prestar declaración.
Riáño 28 de Febrero de 1908.—El Secretario ha bilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Santiago de la Escalera y Ambrízal, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de León.

Por el presente edicto hago saber que en esta Juzgado y por origen del que refrenda, penden antes de juicio ejecutivo propuestas por don Teodoro Rodríguez Álvarez y Aguilar, vecino de esta villa, contra D. Jesús Malagón y García, que lo es de León, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas, en méritos de cuyos autos se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los efectos siguientes:

Pesetas Cts.

1. Una pieza de chivo, de 3'10 metros, tasada en..... 28

Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.									
2.	Otra id. de id., de 3'10 id. tasada en.	28	»	45.	Una pieza de estambre, de 3'10 metros, tasada en.	32	»	85.	Otra idem de id., de 3'20 idem, tasada en.	15	»	128.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	32	»
3.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	36	»	46.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	87.	Otra idem de id., de 3 idem, tasada en.	16	»	129.	Otra id. de idem, de 3 idem, tasada en.	16	»
4.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	40	»	47.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	88.	Otra idem de id., de 2'50 idem, tasada en.	17 50	»	130.	Otra id. de idem, de 2'20 idem, tasada en.	8	»
5.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	40	»	48.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	89.	Otra idem de id., de 3 idem, tasada en.	24	»	131.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	15	»
6.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	40	»	49.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	90.	Una idem de jerga, de 2'50 idem, tasada en.	15	»	132.	Otra id. de idem, de 3'20 idem, tasada en.	11	»
7.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	35	»	50.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	91.	Otra idem de id., de 3'50 idem, tasada en.	34	»	133.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	11	»
8.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	36	»	51.	Otra de vicuña, de 10'20 id., tasada en.	77	»	92.	Otra idem de id., de 3'40 idem, tasada en.	17	»	134.	Otra id. de idem, de 3 idem, tasada en.	11	»
9.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	36	»	52.	Otra de vicuña, de 2 id., tasada en.	16	»	93.	Otra idem de id., de 3'70 idem, tasada en.	42	»	135.	Otra id. de idem, de 2'20 idem, tasada en.	22	»
10.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	53.	Otra de vicuña, de 5'75 id., tasada en.	66	»	94.	Otra idem de id., de 6'20 idem, tasada en.	46	»	136.	Otra de idem, de 3 idem, tasada en.	29	»
11.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	28	»	54.	Otra de jerga, de 3 metros, tasada en.	15	»	95.	Otra idem de id., de 3'30 idem, tasada en.	59	»	137.	Otra de idem, de 3 idem, tasada en.	29	»
12.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	28	»	55.	Otra de estambre, de 1'70 metros, tasada en.	15	»	96.	Otra idem de id., de 3'70 idem, tasada en.	59	»	138.	Otra de idem, de 3 idem, tasada en.	29	»
13.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	28	»	56.	Otra de vicuña, de 2 id., tasada en.	16	»	97.	Otra idem de id., de 4 idem, tasada en.	59	»	139.	Otra de idem, de 3 idem, tasada en.	29	»
14.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	26	»	57.	Otra de jerga, de 8 idem, tasada en.	18	»	98.	Otra idem de id., de 3 idem, tasada en.	51	»	140.	Otra de idem, de 3 idem, tasada en.	29	»
15.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	26	»	58.	Otra de idem, de 6 idem, tasada en.	30	»	99.	Otra idem de id., de 2'40 idem, tasada en.	14	»	141.	Otra de idem, de 3 idem, tasada en.	29	»
16.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	26	»	59.	Otra de estambre, de 6'50 idem, tasada en.	31	»	100.	Otra idem de id., de 1'50 idem, tasada en.	8	»	142.	Una caja con siete gorras de hombre, tasada en.	11	»
17.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	60.	Otra de vicuña, de 4'50 idem, tasada en.	27	»	101.	Otra idem de id., de 8'40 idem, tasada en.	76	»	143.	Otra idem con tres idem, tasada en.	5	»
18.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	61.	Otra de idem, de 3'40 idem, tasada en.	26	»	102.	Otra idem de id., de 2'70 idem, tasada en.	94	»	144.	Otra idem con 10 idem, tasada en.	4	»
19.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	39	»	62.	Otra de idem, de 2'50 idem, tasada en.	18	»	103.	Otra idem de id., de 5 idem, tasada en.	25	»	145.	Otra idem con 16 idem, tasada en.	16	»
20.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	63.	Otra de idem, de 3'10 idem, tasada en.	25	»	104.	Otra idem de id., de 2 idem, tasada en.	10	»	146.	Otra idem con 16 idem, tasada en.	17	»
21.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	64.	Otra de idem, de 1'50 idem, tasada en.	12	»	105.	Otra idem de id., de 3'70 idem, tasada en.	17	»	147.	Otra idem con siete idem, tasada en.	14	»
22.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	28	»	65.	Otra de idem, de 1'20 idem, tasada en.	12	»	106.	Otra idem de id., de 8 idem, tasada en.	34	»	148.	Otra idem con seis idem, tasada en.	12	»
23.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	28	»	66.	Otra de idem, de 1'50 idem, tasada en.	14	»	107.	Otra idem de id., de 7'90 idem, tasada en.	41	»	149.	Otra idem con 14 idem, tasada en.	24	»
24.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	28	»	67.	Otra de idem, de 1'90 idem, tasada en.	14	»	108.	Otra idem de id., de 5'60 idem, tasada en.	42	»	150.	Otra idem con dos idem, tasada en.	4	»
25.	Otra id. de id., de 2'25 id., tasada en.	25	»	68.	Otra de idem, de 4'10 idem, tasada en.	31	»	109.	Otra idem de alpaca, de 3 idem, tasada en.	15	»	151.	Otra idem con 11 idem, tasada en.	22	»
26.	Otra id. de id., de 2'30 id., tasada en.	14	»	69.	Otra de idem, de 3'10 idem, tasada en.	25	»	110.	Otra idem de idem, de 3'10 idem, tasada en.	12	»	152.	Otra idem con 10 idem, tasada en.	19	»
27.	Otra id. de id., de 3'40 id., tasada en.	20	»	70.	Otra de idem, de 4'20 idem, tasada en.	25	»	111.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	15	»	153.	Otra idem con una americana y un chaleco de alpaca, americana negra una y de color otra, tasadas en.	75	»
28.	Otra id. de id., de 1'50 id., tasada en.	8	»	71.	Otra de idem, de 8'10 idem, tasada en.	35	»	112.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	21	»	154.	Cuatro americanas en confección, tasadas en.	75	»
29.	Otra id. de id., de 1'80 id., tasada en.	8	»	72.	Otra de idem, de 2'10 idem, tasada en.	19	»	113.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	17	»	155.	Una caja con un pantalón de pana y ocho chalecos, tasados en.	40	»
30.	Otra id. de id., de 3 id., tasada en.	15	»	73.	Otra de idem, de 3'70 idem, tasada en.	27	»	114.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	17	»	156.	Otra con una americana en confección y una guayonera, tasadas en.	43	»
31.	Otra id. de id., de 2 id., tasada en.	10	»	74.	Otra de idem, de 2'70 idem, tasada en.	12	»	115.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	34	»	157.	Otra con un traje negro hecho, tasado en.	50	»
32.	Otra id. de id., de 8 id., tasada en.	10	»	75.	Otra de idem, de 9'50 idem, tasada en.	167	»	116.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	34	»	158.	Otra con idem de color, tasada en.	40	»
33.	Otra id. de id., de 3'10 id., tasada en.	32	»	76.	Otra de idem, de 2'80 idem, tasada en.	17	»	117.	Otra idem de id., de 3'10 idem, tasada en.	34	»	159.	Un paquete con dos varas y una cursa de paño, más 17 varas también de paño, tasadas en.	112	»
34.	Otra de patén de Gabén, de 2'50 metros, tasada en.	12	»	77.	Otra de idem, de 2'40 idem, tasada en.	18	»	118.	Otra idem de id., de 1'80 idem, tasada en.	34	»	160.	Diez paquetes con 31 metros de franjes, tasados en.	62	»
35.	Otra de id. id., de 2'25 id., tasada en.	13	»	78.	Otra de idem, de 2'30 idem, tasada en.	19	»	119.	Otra idem de id., de 2'20 idem, tasada en.	32	»	161.	Diez cajas con 18 botinas, tasadas en.	66	»
36.	Otra de id. id., de 2'25 id., tasada en.	23	»	79.	Otra idem de id., de 1'50 idem, tasada en.	11	»	120.	Otra idem de id., de 2'20 idem, tasada en.	22	»	162.	Una caja con 28 carretes de seda, tasados en.	14	»
37.	Otra de id. id., de 2 id., tasada en.	28	»	80.	Otra idem de id., de 3'40 idem, tasada en.	30	»	121.	Otra idem de id., de 2'20 idem, tasada en.	22	»	163.	Cuatro juegos de tirantes y ligas, tasados en.	15	»
38.	Otra de id. id., de 5'50 id., tasada en.	47	»	81.	Otra de idem, de 1'20 idem, tasada en.	11	»	122.	Otra id. de idem, de 2'20 idem, tasada en.	17	»	164.	Una caja con tres piezas de cinta, tasada en.	10	»
39.	42 trozos de paño, que miden 10 metros, tasados en.	15	»	82.	Una prenda con ocho trozos de paño, de 8 idem, tasado en.	12	»	123.	Otra id. de idem, de 2'40 idem, tasada en.	12	»				
40.	Una pieza de pana lisa, de 20 id., tasada en.	20	»	83.	Una pieza de vicuña, de 2'50 idem, tasada en.	16	»	124.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	10 50	»				
41.	Otra id. de patén, de 3'42 id., tasada en.	21	»	84.	Otra idem de idem, de 6'10 idem, tasada en.	30	»	125.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	34	»				
42.	Otra de chevio, de 3 id., tasada en.	28	»	85.	Otra idem de idem, de 3'50 idem, tasada en.	20	»	126.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	34	»				
43.	Otra de id., de 3 id., tasada en.	23	»					127.	Otra id. de idem, de 3'10 idem, tasada en.	34	»				
44.	Otra de id., de 3 id., tasada en.	25	»												

Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
165. Una idem con cinco y media idem de cordón para ca pas. tasadas en.....	15	181. Seis idem con 35 idem, tasados en.....	10
166. Una caja con cinco piezas de cinta, tasada en.....	15	182. Siete idem con 64 idem, tasados en.....	20
167. Una idem con 30 metros de cubra costuras y 15 piezas más de lo mismo, tasada en.....	10	183. Siete cajas con 52 cuellos, tasados en.....	18
168. 25 cuellos en cinco cajas, tasados en.....	8	184. Seis idem con 50 idem, tasadas en.....	15
169. Tres cajas con 25 cuellos ir fantiles, tasados en.....	10	185. Cuatro idem con 24 idem, tasadas en.....	8 80
170. Dos idem con 20 cuellos, tasados en.....	8	186. Una idem con 4 tiras de corbata, tasada en.....	4
171. Tres idem con 34 pares de puños, tasados en.....	12	187. Una idem con 18 nudos, idem, tasada en.....	20
172. Dos idem con 16 cuellos, tasados en.....	6	188. Una idem con 20 idem negros, tasada en.....	20
173. Una idem con 8 idem, tasados en.....	1 20	189. Una idem con 8 tiras negras, tasada en.....	7
174. Dos id. con siete idem, tasados en.....	2 80	190. Un paquete con 22 pecheros de camisa, tasado en.....	20
175. Dos id. con ocho idem, tasados en.....	3 20	191. Tres cajas con 10 camisas blancas, tasadas en.....	21
176. Ocho idem con 43 idem, tasados en.....	14	192. Dos idem con 7 idem idem, tasadas en.....	15
177. Cuatro idem con 17 idem, tasados en.....	6	193. Tres idem con 12 idem idem, tasadas en.....	26
178. Seis idem con 45 idem, tasados en.....	14	194. Una idem con 2 idem oxford, una de percal, dos de céfiro, tres de franela, cinco blancas y cuatro cuellos de franela, tasados en.....	53
179. Seis idem con 48 idem, tasados en.....	15	195. Cinco camisas de franela, tasadas en.....	14
180. Siete idem con 43 idem, tasados en.....	12 80	196. Dos idem céfiro	
		y un traje de franela, tasados en.....	21
		197. Dos camisas céfiro, tasadas en.....	5
		198. Cuatro id. blancas, tasadas en.....	8 50
		199. Una caja con 4 pares de tirantes, tasada en.....	10 50
		200. Nueve pares de tirantes, tasados en.....	17
		201. Una caja con 5 pares de tirantes, tasada en.....	7
		202. Una idem, con 2 idem idem, tasada en.....	26
		203. Una idem con 8 idem idem, tasada en.....	9
		204. Una idem con 8 idem idem, tasada en.....	9
		205. Una idem con un traje confeccionado, tasado en.....	50
		206. Otra con idem idem, tasado en.....	40
		207. Otra con idem idem, tasado en.....	30
		208. Otra con idem idem, tasado en.....	60
		209. Otra con idem idem, tasado en.....	30
		210. Otra con idem idem, tasado en.....	30
		211. Un paquete con 82'20 metros de sedas varias, tasado en.....	173
		212. Un paquete con 9'40 metros de raso, tasados en.....	51
		213. Otro idem con 2'20 idem id., tasados en.....	8
		214. Otro idem con 820 centímetros idem y 150 pargó de seda negra, tasados en.....	46
		215. 25 cortes de chaleco fantasía, tasados en.....	200
		216. Siete cortes de idem y 3 metros de dril, tasados en.....	35
		217. Una pieza con 23'50 metros de beatuz negro, tasada en.....	68
		218. 21 metros en beatuz, tasados en.....	72
		219. Una pieza con 26'30 metros de satén negro, tasada en.....	81
		220. Una pieza con 25'50 metros de beatuz de color, tasada en.....	37
		221. Otra idem con 26'50 metros idem, tasada en.....	37
		222. Otra idem con 2'50 idem franela negra, tasada en.....	8
		223. Otra idem con 4'50 idem de franela lana, tasada en.....	16
		224. Dos idem con 2 idem id., tasadas en.....	10
		225. Una idem con 18 idem de retorta blanca, tasada en.....	30
		226. Otra con 1'70 idem orlandi, tasada en.....	3
		227. Una m' guita de	

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PROGRAMA DEL CONCURSO

GRUPO PRIMERO

Ganado caballar y asnal

CLASE 1.ª

Aptitud para la silla

Sección 1.ª—Caballos sementales, de raza española, de cuatro á doce años, de aptitud para la silla.

Primer premio, 1.000 pesetas.—Segundo, 500.—Mención honorífica.

Se presentarán montados.

Sección 2.ª—Lote de dos á cuatro yeguas, de raza española, de la misma ganadería, de cuatro á catorce años de edad, destinadas á la producción de caballos de silla.

Primer premio, 700 pesetas.—Segundo, 350.—Mención honorífica.

Sección 3.ª—Caballos sementales, producto de cruces de raza española con extranjera, de cuatro á doce años y de aptitud para la silla.

Primer premio, 1.000 pesetas.—Segundo, 500.—Mención honorífica.

Se presentarán montados.

Sección 4.ª—Lote de dos á cuatro yeguas, de la misma ganadería, producto de cruce de raza española con cualquiera otra extranjera, de cuatro á catorce años de edad y á propósito para la producción de caballos de silla.

Primer premio, 700 pesetas.—Segundo, 350.—Mención honorífica.

Sección 5.ª—Lote de dos á cuatro potros, de raza española, de tres años, pertenecientes á la misma ganadería y de condiciones adecuadas para la silla.

Primer premio, 700 pesetas.—Segundo, 350.—Mención honorífica.

Sección 6.ª—Lote de dos á cuatro potros, producto de cru-

CONCURSO

DE

GANADOS Y MAQUINARIA

ORGANIZADO POR LA

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS

que se celebrará en Madrid los días 22 al 27
de Mayo de 1908



LEÓN: 1908

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Pesetas Ots.		Pesetas Ots.		Pesetas Ots.	
hacer botones, tasada en	50	metros de pana lisa, tasada en	100	254. Dos mesas de corte, tasadas en	50
228. Una pieza con 8 metros de satén negro, tasada en	20	242. Una caja con 16 botones, tasada en	70	255. Cuatro sillas, tasadas en	12
229. Tres idem con 19'10 idem, franja de algodón, tasadas en	27	243. Otra con 10 trozos de terciopelo de 10'50 metros, un par de embozos de felpa y dos de terciopelo, tasadas en	105	256. Tres naquilerías, tasadas en	6
230. Tres idem con 20'10 idem idem idem, tasadas en	24	244. Una caja con 19 pieles eléctricas y 13 de conejo, tasadas en	120	257. Dos divisiones de madera y cristal para escritorio y probadores, tasadas en	100
231. Cinco trozos con 30 metros de satén de dibujo, tasadas en	100	245. Una caja con 7 americanas de alpaca, tasada en	50	258. Dos maquiús, tasadas en	50
232. Tres idem con 13'90 idem de idem idem, tasadas en	25	246. Una capa hecha con embozos de terciopelo, tasada en	30	259. Un maniquí, tasado en	15
233. Cuatro idem con 7'80 idem de bastas liso, tasadas en	10	247. Una caja con 0'70 metros de astracán, tasada en	12	260. Un centro de madera para pruebas, tasado en	15
234. Un idem con 4'80 idem de satén negro, tasado en	18	248. Una caja con 46 pares de muletillas para pelizos, tasada en	46	261. Cuatro aparatos de electricidad de dos luces, con sus tulipas, tasados en	50
235. Dos idem con 5 idem de beatus, tasados en	10	249. 136 cajas de botones de diferentes clases, tres de habiles y cinco de broches, tasadas en	200	262. Otros dos de una luz, tasados en	10
236. Una idem con 2 idem de pelo de cabra, tasada en	5	250. Un impermeable confeccionado, tasado en	40	Suma total	7.650
237. Cuatro idem con 6'80 idem satén pretina, tasadas en	15	251. Cuatro lunas lisas con sus marcos, una del escaparate y tres de la puerta de entrada, tasadas en	500	Por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día diez del próximo Marzo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.	
238. Una pieza con 20 metros de percalina		252. Dos espejos con sus marcos, tasados en	200	Dado en Gijón a veintiocho de	
239. Otra con 15 idem de idem idem, tasada en	11	253. Un escaparate, tasado en	50		
240. Ocho paquetes de papel timbrado, para envolver, tasados en	40				
241. Dos cajas con 22					

Febrero de mil novecientos ocho.—Santiago de la Escalera.—Lic. Luis Colubi.

ANUNCIO PARTICULAR

LA PAPELERA LEONESA

No habiendo tenido lugar por falta de asistencia de suficiente número de accioneros, la Junta general ordinaria convocada para el 31 de Enero próximo pasado, se convoca nuevamente a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas, memoria y balance del ejercicio que terminó en 31 de Diciembre último.

Dicha Junta tendrá lugar en León el 29 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el edificio-fábrica de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos sociales, cualquiera que sea el número de concurrentes a esta segunda citación, serán válidos los acuerdos de la Junta.

León 29 de Febrero de 1908.—El Consejero-Secretario, M. F. de las Cuevas.

LEÓN: 1908

Imp. de la Diputación provincial.

CONVOCATORIA

El interés que ha despertado en los ganaderos el Concurso celebrado el año último, y la conveniencia de aclimatar definitivamente en España la periódica celebración de estos Certámenes, que de manera tan directa pueden contribuir al fomento de nuestra riqueza pecuaria, han inducido a la Asociación general de Ganaderos a organizar un nuevo Concurso nacional en Madrid los días 22 al 27 del mes de Mayo próximo, que, seguramente, ha de tener su más importancia que el anterior y podrá ya ser base de los regionales que habrán de organizarse en años sucesivos.

En el programa que se inserta a continuación se han introducido notables modificaciones, sumándose el número de premios con el propósito de que puedan concurrir representaciones de toda la riqueza ganadera de España, agrupándose según sus procedencias y caracteres, intiendo mayores recursos y conocimiento más exacto de la ganadería nacional, que habrá de codearse con estos Certámenes, permita efectuar una clasificación perfecta.

La Asociación al hacer esta convocatoria espera que, cuantos se interesen por el desarrollo de la riqueza pecuaria, prestarán su valioso apoyo al Concurso, y que la mayoría de los ganaderos acudirán a él, a fin de que tenga la importancia deseada y constituya manifestación exacta del estado actual de la ganadería española.

Madrid 1.º de Enero de 1908.—El Presidente de la Asociación general de Ganaderos, Duque de Veragua.